

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 30 de Mayo de 2012.-
Resolución N°09/2012 H.C.D.- MVP.-**

VISTO:

Que con fecha 8 de mayo de 2012, el Sr. Luciano Villareal interpone ante este Concejo Deliberante un recurso de nulidad y apelación en subsidio contra la Resolución N° 05/2012 del Juzgado de Faltas de este municipios fundado en que se le han vulnerado derechos constitucionales y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 inciso h) de la Ley Orgánica de municipios 10.027 y su mod. 10.082 refiriéndose a la Justicia de Faltas expresa: *"Todas las resoluciones definitivas que impongan sanciones serán recurribles por ante el Presidente Municipal"*

Que en sintonía con esta norma, el artículo 110 del mismo cuerpo normativo, *establece que dependen jerárquicamente del Señor Presidente Municipal los Jueces de Faltas.*

Que en este contexto normativo, *es fácil derivar* que las resoluciones de la Justicia de Faltas que imponen sanciones resultan recurribles ante la Presidencia municipal y no, como lo hizo el apelante, ante el Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1.- DECLARESE a este cuerpo deliberativo incompetente para resolver el recurso de nulidad y apelación en subsidio interpuesto contra la Resolución N° 05/2012 del Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE al Sr. Luciano Villareal.

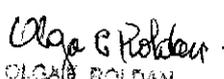
ARTÍCULO 3.- REGISTRESE y OPORTUNAMENTE ARCHIVASE. -

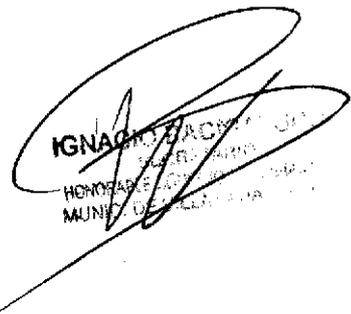

NILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ANAHÍ JANSEN
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LEONARDO A. VILLALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAÚL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


OLGA G. ROLDÁN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


IGNACIO PACHECO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO